



DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
12 DE ABRIL DE 2022.



En la Villa de Las Vigas de Ramírez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las catorce horas con treinta minutos del día doce del mes de abril del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildo, para celebrar la Décima Novena Sesión ordinaria de Cabildo, sito en la Avenida Hidalgo número Cuatro de este Municipio, en primer término el Médico José de Jesús Landa Hernández, Presidente Municipal Constitucional; así como la Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, en su carácter de Sindica y el Ciudadano José Lucio Domínguez Landa, como Regidor Único. -----

Tiene usted la palabra señor Presidente. -----

PRESIDENTE. De conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 36 fracción I, 37, 38, de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, nos encontramos reunidos en la Sala de Cabildo para celebrar la Décima Novena Sesión Ordinaria. Por lo anterior y con la autorización de mi compañera y compañero edil, le solicito al Licenciado Rafael Aldair Hernández Álvarez, Secretario del Honorable Ayuntamiento, pase por favor lista de asistencia y en su caso, proceda a declarar el quorum legal para dar inicio a esta Sesión de Cabildo. -----

SECRETARIO: A continuación, se procede a pasar lista de asistencia, por lo que se les solicita levantar su mano, Médico José de Jesús Landa Hernández, Presidente Municipal Constitucional; Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, Sindica; Ciudadano José Lucio Domínguez Landa, Regidor Único. -----

Informo a este cuerpo colegiado, que se encuentra presente la totalidad de los miembros del Cabildo y se declara el quorum legal para sesionar. -----

A continuación, le cedo el uso de la voz al Médico José de Jesús Landa Hernández, Presidente Municipal. -----

PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Se declara abierta la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, le solicito por favor proceda a dar lectura del orden del día. -----

SECRETARIO: Gracias señor Presidente. A continuación, procederé a dar lectura del orden del día. -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

2. Aprobación del orden del día. -----

3. Propuesta y aprobación, en su caso, del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025 de Las Vigas de Ramírez, Veracruz. -----

4. Asuntos Generales. -----

6. Clausura. -----

Tiene usted la palabra señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Gracias Secretario. Solicito a mi compañera y compañero edil, si están de acuerdo con el orden del día, lo manifiesten levantando la mano. -----

SECRETARIO: Aprobado por unanimidad de los presentes. -----

PRESIDENTE: Gracias Secretario. Pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO: El tercer punto del orden del día, corresponde a la propuesta y aprobación, en su caso, Propuesta y aprobación, en su caso, del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025

H. Ayuntamiento
Constitucional

PRESIDENCIA

Las Vigas de Ramirez, Ver.
2022-2025

REGIDURÍA ÚNICA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.
2022-2025



SECRETARÍA



H. Ayuntamiento
Constitucional

SECRETARÍA

Las Vigas de Ramirez, Ver.
2022-2025

Página 1



DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
12 DE ABRIL DE 2022.



de Las Vigas de Ramírez, Veracruz. -----

Tiene usted la palabra señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Gracias Secretario.

Compañera y compañero, les refiero a ustedes que el Plan de Desarrollo Municipal de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, que se propone cumple con establecido por la normativa, cumpliendo con la alineación integral vertical, con el Plan Veracruzano de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad. A través de la planeación los ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los gobiernos federal y estatales transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social. El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social.-----

Toda vez que como servidores públicos municipales es nuestra obligación de acuerdo a lo establecido por los artículos 33, 33 bis fracción III, 35 fracción IV, 40 fracción XXX, 60 bis VI, 60 Quater, 60 duodecimos fracción III, 188 fracción III del la ley Orgánica del Municipio libre; artículos 44, 51 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, propongo a ustedes se apruebe y se publique el documento denominado plan de desarrollo municipal 2022- 2025, para Las Vigas de Ramírez, Veracruz.-----

Si no existe algún comentario, solicito los que estén por la afirmativa de aprobar esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.-----

SINDICA: quiero hacer uso de la voz para manifestar lo siguiente, me manifiesto en desacuerdo respecto a los siguientes puntos: Cotización de los trabajo a realizar por parte del despacho y/o persona que va a realizar el plan municipal de desarrollo, contrato con forma, fechas y compromiso en que se compromete el contratante y el ayuntamiento, factura o facturas en su caso soportando el gasto como anticipo o pago único del servicio contratado, manifiesto no estoy de acuerdo en el costo propuesto para el plan de desarrollo municipal pues se me hace muy elevado. Por último, debo mencionar que la fecha límite para la entrega del plan municipal de desarrollo al congreso del estado es el 30 de abril con fundamento en los articulo 35 fracción IV de la Ley Orgánica y ley de planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la llave artículo 44.-----

REGIDOR: Estoy de acuerdo con la propuesta presentada por el Alcalde.-----

SECRETARIO: Aprobado por mayoría de los presentes, con dos votos a favor por parte del Médico José de Jesús Landa Hernández, Presidente municipal y del Ciudadano José Lucio Domínguez Landa, Regidor Único y con un voto en contra de la Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, Sindica del Honorable Ayuntamiento, el siguiente.-----

Acuerdo No. 64. -----

Con fundamento en lo que establecen los artículos artículos 33, 33 bis fracción III, 35 fracción IV, 40 fracción XXX, 60 bis VI, 60 Quater, 60 duodecimos fracción III, 188 fracción III

H. Ayuntamiento
Constitucional

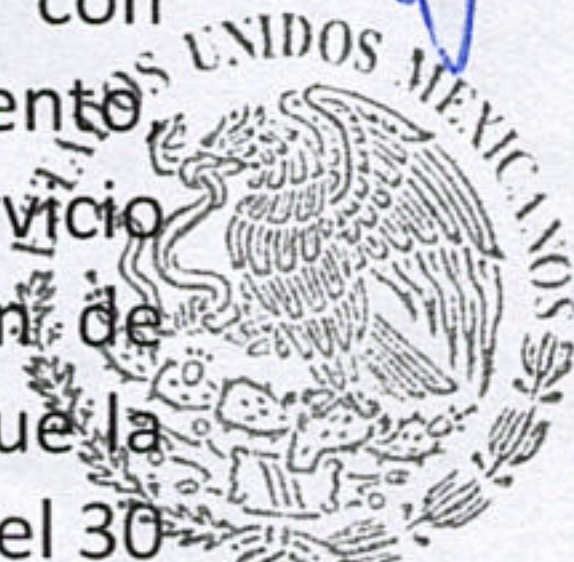
PRESIDENCIA

Las Vigas de Ramirez, Ver.
2022-2025

REGIDURÍA ÚNICA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.
2022-2025



[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento
Constitucional

SECRETARÍA

Las Vigas de Ramirez, Ver.
2022-2025

Página 2

de la Ley Orgánica del Municipio libre; artículos 44, 51 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, se aprueba en todas y cada una de sus partes el Plan de desarrollo Municipal 2022- 2025 para Las Vigas de Ramírez, Veracruz-----

PRESIDENTE: Señor Secretario pasemos al siguiente punto del orden del día.-----

PRESIDENTE: Secretario. Pasemos al siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO: El cuarto punto del orden del día Presidente son los asuntos generales.-- Informo al Honorable Cabildo que no existe asunto general a tratar. -----

PRESIDENTE: Señor Secretario si no existe asunto general que tratar, le pido pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO: El quinto punto del orden del día Presidente, corresponde a la clausura, por lo tanto, invito a los ediles y al público en general se sirvan ponerse de pie. -----

PRESIDENTE: Siendo las quince horas del día doce de abril del año dos mil veintidós, declaro formalmente clausurados los trabajos de la presente sesión extraordinaria de cabildo, muchas gracias por su atención. -----

Se cierra la presente acta firmando de conformidad los que en ella intervienen ante el Secretario del Honorable Ayuntamiento quien da fe.-----



Bertha Margarita Espinoza
H. Ayuntamiento
Constitucional
PROFESORA BERTHA MARGARITA ESPINOZA
CÓRDOVA
SINDICATURA
SINDICA.

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

Médico José de Jesús Landa Hernández
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



**REGIDURÍA ÚNICA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.
2022-2025**

C. José Lucio Domínguez Landa
C. JOSÉ LUCIO DOMÍNGUEZ LANDA
REGIDOR.



Licenciado Rafael Aldair Hernández Álvarez
LICENCIADO RAFAEL ALDAIR HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ.

SECRETARÍA

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025